



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 08 MAR. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA N° 58/2024, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN AJUSTE EQUIPARACIÓN AGENTE ADSCRIPTA FERNANDA RUVIOLI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/2011, correspondiente al ajuste de equiparaciones desde febrero de 2023 a enero de 2024 inclusive, de la agente adscripta C.P. Fernanda María de Luján RUVIOLI, DNI N° 23.640.864, según lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 295/2023 (v. fs. 1/2).

Que la agente ha presentado los recibos de haberes correspondientes a los períodos mencionados, emitidos por el Organismo de origen (v. fs. 3/16).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes conforme surge de fojas 17/31.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 32).

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al ajuste, asciende a la suma total de \$ 415.263,50 (pesos cuatrocientos quince mil doscientos sesenta y tres con cincuenta centavos), conforme surge a foja 33.

"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 34/2024.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación referente a la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de la agente adscripta a este Tribunal de Cuentas, C.P. Fernanda María de Luján RUVIOLI, correspondiente al ajuste de haberes desde el mes de febrero de 2023 hasta enero de 2024 inclusive, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 415.263,50 (pesos cuatrocientos quince mil doscientos sesenta y tres con cincuenta centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 329.600,37 (pesos trescientos veintinueve mil seiscientos con treinta y siete centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 85.663,13 (pesos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres con trece centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 - Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

095 /2024

TCP
Confesione
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia